

RESOLUCION No. 00.C.DIC 437

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración, reformas y codificación del Estatuto Social de la compañía " CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A. ", otorgada ante la señora Notaria Décima Primera del cantón Cuenca el 6 de Septiembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, mediante memorando No 766-DJ-00 de 13 de Septiembre del 2000, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución N° ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración, las reformas y codificación del Estatuto Social de la compañía " CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A. " en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Décimo Primera y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y en la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca : inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 13 SET. 2000



Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

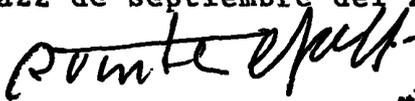
Doy Fe: Que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías de Cuenca.

Cuenca, 21 de septiembre del 2000.


Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



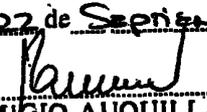
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 22 de septiembre del 2000.


Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 323 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 22 de Sept. del 2000.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

